

DECRETO 1825 DE 1997

(julio 18)

por el cual se promueve y confiere la Condecoración Orden del Mérito Naval “Almirante Padilla” a dos Oficiales Generales.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 1880 de 1988, artículo 35 y,

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto 1880 de 1988-Reglamento de Condecoración Militares, figura la Condecoración Orden del Mérito Naval “Almirante Padilla”;

Que el 24 de julio se celebra el “Día de la Armada Nacional” y de acuerdo con las normas establecidas en esta fecha se premia a quienes en una u otra forma se han distinguido por sus servicios a la Institución;

Que los señores Mayor General Manuel José Bonett Locarno y Mayor General Fabio Zapata Vargas, en su calidad de Comandante del Ejército y Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana, respectivamente se hacen merecedores a que se les promueva y confiera la Condecoración Orden del Mérito Naval “Almirante Padilla” en la categoría de “Gran Cruz”, conforme lo dispone el Decreto 1880 de 1988, artículo 37, literal a);

Que corresponde al Gobierno Nacional otorgar la Condecoración antes mencionada,

DECRETA:

Artículo 1º. Promuévese la Condecoración Orden del Mérito Naval “Almirante Padilla” de la Categoría de “Gran Oficial” a la de “Gran Cruz” al Mayor General Manuel José Bonett

Locarno, Comandante del Ejército.

Artículo 2º. Confiérese la Condecoración Orden del Mérito Naval “Almirante Padilla” en la categoría de “Gran Cruz” al Mayor General Fabio Zapata Vargas-Comandante de la Fuerza Aérea.

Parágrafo. La Condecoración conferida en el presente decreto, deberá ser impuesta en acto especial conforme lo dispone el Reglamento de Ceremonial Militar.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 18 de julio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.